

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los 7 días del mes de Noviembre del año 2014, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como Cedente, el Eco. Marcelo Jaramillo Crespo y su cónyuge Sra. Julie Priscilla Vega Wood accionista de la compañía ecuatoriana INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI, y por otra parte en calidad de Cesionario, el Sr. Pablo Daniel Jaramillo Vega.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Eco. Marcelo Jaramillo Crespo y su cónyuge Sra. Julie Priscilla Vega Wood, son actuales propietarios de 3.116 acciones ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) de la compañía INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI.

TERCERA: CESION.- Los cónyuges Marcelo Jaramillo Crespo y Sra. Julie Priscilla Vega Wood ceden 145 del total de sus 3.116 acciones a favor del Sr. Pablo Daniel Jaramillo Vega.

El valor de la transferencia asciende a USD \$ 145,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La cesión nominalmente asciende a 145,00 Dólares de los Estados Unidos de América y se paga por las mismas la suma de 145,00 Dólares de los Estados Unidos de América. Esta cesión implica que se ceden absolutamente todos los derechos a utilidades, dividendos y derechos de cualquier naturaleza.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- El Sr. Pablo Daniel Jaramillo Vega, acepta la cesión efectuada a su favor.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en dos ejemplares de igual contenido y valor.

CEDENTES

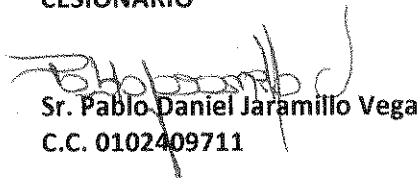


Eco. Marcelo Jaramillo Crespo
C.C. 0100757426



Sra. Julie Priscilla Vega Wood
C.C. 0101066488

CESIONARIO



Sr. Pablo Daniel Jaramillo Vega
C.C. 0102409711

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los 7 días del mes de Noviembre del año 2014, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como Cedente, el Eco. Marcelo Jaramillo Crespo y su cónyuge Sra. Julie Priscilla Vega Wood accionista de la compañía ecuatoriana INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI, y por otra parte en calidad de Cesionario, la Sra. Ana Karina Jaramillo Vega.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Eco. Marcelo Jaramillo Crespo y su cónyuge Sra. Julie Priscilla Vega Wood, son actuales propietarios de 3.116 acciones ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) de la compañía INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI.

TERCERA: CESION.- Los cónyuges Marcelo Jaramillo Crespo y Sra. Julie Priscilla Vega Wood ceden 126 del total de sus 3.116 acciones a favor de la Sra. Ana Karina Jaramillo Vega.

El valor de la transferencia asciende a USD \$ 126,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La cesión nominalmente asciende a 126,00 Dólares de los Estados Unidos de América y se paga por las mismas la suma de 126,00 Dólares de los Estados Unidos de América. Esta cesión implica que se ceden absolutamente todos los derechos a utilidades, dividendos y derechos de cualquier naturaleza.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- la Sra. Ana Karina Jaramillo Vega, acepta la cesión efectuada a su favor.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en dos ejemplares de igual contenido y valor.

CEDENTES


Eco. Marcelo Jaramillo Crespo
C.C. 0100757426


Sra. Julie Priscilla Vega Wood
C.C. 0101066488

CESIONARIO


Sra. Ana Karina Jaramillo Vega
C.C. 0103258042